



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 29 de marzo de 2017

NÚM. 51

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre las altas o bajas producidas en las unidades de Modelo D en Primero de Infantil en los colegios públicos de Caparroso, Lodosa y Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en los colegios públicos de Caparroso, Lodosa y Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en los centros Remontival, de Estella; Mendialdea I, de Berriozar; Ermitagaña y San Juan de la Cadena, de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en el Colegio Público Huertas Mayores, de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en el Colegio Público Monte San Julián, de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en los centros Elvira España, Griseras, Anunciata y Compañía María, de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre las incorporaciones tardías del alumnado en los centros públicos y concertados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la gestión y financiación del Conservatorio Fernando Remacha, de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la financiación del coste total del Conservatorio Fernando Remacha. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la elaboración del informe recogido en el convenio entre el Ayuntamiento de Tudela y el Departamento de Educación para la financiación del Conservatorio Fernando Remacha. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

- Pregunta sobre la partida presupuestaria Programas prioritarios y estrategias de listas de espera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las partidas presupuestarias para Tudela que se han incrementado en los Presupuestos Generales de Navarra para 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las partidas presupuestarias para Tafalla que se han incrementado en los Presupuestos Generales de Navarra para 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las partidas presupuestarias para Estella que se han incrementado en los Presupuestos Generales de Navarra para 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre el cumplimiento de la moción aprobada en referencia al centro Josefina Arregui. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el proyecto “Labores de aumento de capacidad (repotenciación) de la línea eléctrica a 200 kV Itxaso-Orkoien 2”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre las casas de camineros de Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las condiciones en que se encuentran los cauces del río Ebro y sus afluentes para garantizar la mínima afección frente a posibles inundaciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el estado de las negociaciones para que el aeropuerto Pamplona-Noáin registre más vuelos a lo largo del año. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre las actuaciones para prevenir el consumo de alcohol en menores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre las iniciativas que va a desarrollar el Gobierno de Navarra para que las entidades bancarias devuelvan los sobreingresos obtenidos mediante cláusulas suelo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra sobre la VI Conferencia de Presidentes celebrada el pasado 17 de enero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las altas o bajas producidas en las unidades de Modelo D en Primero de Infantil en los colegios públicos de Caparroso, Lodosa y Tafalla**

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las altas o bajas producidas en las unidades de Modelo D en Primero de Infantil en los colegios públicos de Caparroso, Lodosa y Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 7 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00001, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

No se ha producido ninguna alta ni baja con respecto a la matrícula de inicio de curso.

<b>CENTRO</b>	<b>CURSO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>	<b>ALUMNOS</b>
CPEIP Caparroso V. Soto	3 A	01/09/16		5
CPEIP Lodosa A. Mnez. Baigorri	3 A	01/09/16		6
CPEIP Tafalla Marqués Real Defensa	3 A	01/09/16		5

Iruñean, 2017ko otsailaren 6an / En Pamplona, a 6 de febrero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

---

## Pregunta sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en los colegios públicos de Caparroso, Lodosa y Tafalla

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en los colegios públicos de Caparroso, Lodosa y Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 2 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00002, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

A fecha de hoy, la previsión del Departamento de Educación para el próximo curso 2017/2018 del número de grupos del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años) en los Centros públicos de Caparroso, Lodosa y Tafalla, son los siguientes:

Centro	2017/2018	
	Grupos previstos	
	Modelo A/G	Modelo D
CPEIP Caparroso V. Soto	2	0*
CPEIP Lodosa A. Mnez. Baigorri	1	1
CPEIP Tafalla Marqués Real Defensa	2	0*

(\*) Nota: Los alumnos de 3 años de modelo D formarían grupo con los alumnos de 4 años, que es donde está contabilizado el grupo.

Esta previsión está basada en los datos de nacimientos correspondientes al alumnado de 3 años que se incorporará al sistema escolar el curso 2017/18 y en el cálculo matemático extraído del archivo histórico de Educa de cada centro correspondiente. Como es habitual y así lo ha sido en cursos anteriores, esta previsión está sujeta a cambios provocados por la elección de las familias y los movimientos de población.

En esta previsión no se tienen en cuenta los hipotéticos grupos de modelo D en los centros de referencia en los que en la actualidad no existe dicha oferta.

En las poblaciones con un solo centro educativo, en el caso de producirse un aumento en las prematriculaciones con respecto a estas previsiones que implicase incremento de grupos, el ajuste sería automático y daría lugar a un grupo más.

Iruñean, 2017ko otsailaren 2an / En Pamplona, a 2 de febrero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## Pregunta sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en los centros Remontival, de Estella; Mendialdea I, de Berriozar; Ermitagaña y San Juan de la Cadena, de Pamplona

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en los centros Remontival, de Estella; Mendialdea I, de Berriozar; Ermitagaña y San Juan de la Cadena, de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 2 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00003, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

A fecha de hoy, la previsión del Departamento de Educación para el próximo curso 2017/2018 del número de grupos del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años) en los centros Remontival de Estella, Mendialdea I de Berriozar, Ermitagaña y San Juan de la Cadena, de Pamplona, son los siguientes:

Centro	2017/2018	
	Grupos previstos	
	Modelo AG	Modelo D
CPEIP Estella Remontival	3	2
CPEIP Berriozar Mendialdea I	3	
CPEIP Pam. Ermitagaña	1	
CPEIP Pam. S. J. Cadena	2	

Esta previsión está basada en los datos de nacimientos correspondientes al alumnado de 3 años que se incorporará al sistema escolar el curso 2017/18 y en el cálculo matemático extraído del archivo histórico de Educa de cada centro correspondiente. Como es habitual y así lo ha sido en cursos anteriores, esta previsión está sujeta a cambios provocados por la elección de las familias y los movimientos de población.

En esta previsión no se tienen en cuenta los hipotéticos grupos de modelo D en los centros de referencia en los que en la actualidad no existe dicha oferta.

En las poblaciones con un solo centro educativo, en el caso de producirse un aumento en las prematriculaciones con respecto a estas previsiones que implicase incremento de grupos, el ajuste sería automático y daría lugar a un grupo más.

Iruñean, 2017ko otsailaren 2an / En Pamplona, a 2 de febrero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en el Colegio Público Huertas Mayores, de Tudela**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en el Colegio Público Huertas Mayores, de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 24 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00004, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En el periodo de preinscripción escolar para primer curso de Educación Infantil en el Colegio Huertas Mayores de Tudela, el Departamento de Educación tiene previsto establecer dos líneas para el curso 2017-2018, según la planificación acordada con las direcciones de los colegios públicos de Tudela.

El Departamento de Educación prevé la ampliación del CP Huertas Mayores durante el año 2017 para que pueda entrar en funcionamiento al inicio del curso 2017-2018. La ampliación prevista en planta baja más dos alturas resolverá los problemas de espacio que tiene el centro para futuros años habilitando 11 aulas nuevas, 1 biblioteca y aseos y otras dependencias accesorias.

Está previsto que comiencen las obras en marzo y finalicen en agosto de 2017.

Iruñean, 2017ko urtarrilaren 23an / En Pamplona, a 23 de enero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en el Colegio Público Monte San Julián, de Tudela**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en el Colegio Público Monte San Julián, de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 7 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00005, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

A fecha de hoy, la previsión del Departamento de Educación para el próximo curso 2017/2018 del número de grupos para primer curso de Educación Infantil (3 años) del centro Monte San Julián de Tudela es el siguiente:

2017/2018	
Centro	Grupos previstos
CPEIP Tud. Monte San Julián	2

Esta previsión está basada en los datos de nacimientos correspondientes al alumnado de 3 años que se incorporará al sistema escolar el curso 2017/18 y en el cálculo matemático extraído del archivo histórico de Educa de cada centro correspondiente. Como es habitual y así lo ha sido en cursos anteriores, esta previsión está sujeta a cambios provocados por la elección de las familias y los movimientos de población.

En esta previsión no se tienen en cuenta los hipotéticos grupos de modelo D en los centros de referencia en los que en la actualidad no existe dicha oferta.

En las poblaciones con un solo centro educativo, en el caso de producirse un aumento en las prematriculaciones con respecto a estas previsiones que implicase incremento de grupos, el ajuste sería automático y daría lugar a un grupo más.

En cuanto a los centros de Tudela, se ha previsto un tratamiento especial del proceso de esco-

larización que implicará que el número de grupos de cada centro no se cierre hasta el mes de septiembre, para así poder organizar de una forma más equitativa y ordenada el alto número de incorporaciones que podemos prever que se producirá para el curso 2017/18, siempre teniendo en cuenta las cifras de cursos anteriores. Esta decisión fue tomada de forma unánime con las direcciones de los centros públicos afectados, así como con la presidenta de la comisión de escolarización y el alcalde de la ciudad a partir de una propuesta surgida desde los propios centros educativos.

Iruñean, 2017ko otsailaren 6an / En Pamplona, a 6 de febrero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en los centros Elvira España, Griseras, Anunciata y Compañía María, de Tudela**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las líneas previstas para el curso 2017-2018 en el periodo de preinscripción escolar para Primero de Infantil en los centros Elvira España, Griseras, Anunciata y Compañía María, de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 7 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00006, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

A fecha de hoy, la previsión del Departamento de Educación para el próximo curso 2017/2018 del número de grupos del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años) en los centros Elvira España, Griseras, Anunciata, y Compañía de María, todos ellos de Tudela, son los siguientes:



2017/2018	
Centro	Grupos previstos
CPEIP Tud. Elvira España	3
CPEIP Tud. Griseras	2
C.Con. Tud. Anunciata	3
C.Con. Tud. Cia de María	4

Esta previsión está basada en los datos de nacimientos correspondientes al alumnado de 3 años que se incorporará al sistema escolar el curso 2017/18 y en el cálculo matemático extraído del archivo histórico de Educa de cada centro correspondiente. Como es habitual y así lo ha sido en cursos anteriores, esta previsión está sujeta a cambios provocados por la elección de las familias y los movimientos de población.

En esta previsión no se tienen en cuenta los hipotéticos grupos de modelo D en los centros de referencia en los que en la actualidad no existe dicha oferta.

En las poblaciones con un solo centro educativo, en el caso de producirse un aumento en las prematriculaciones con respecto a estas previsiones que implicase incremento de grupos, el ajuste sería automático y daría lugar a un grupo más.

En cuanto a los centros de Tudela, se ha previsto un tratamiento especial del proceso de escolarización que implicará que el número de grupos de cada centro no se cierre hasta el mes de septiembre, para así poder organizar de una forma más equitativa y ordenada el alto número de incorporaciones que podemos prever que se producirá para el curso 2017/18, siempre teniendo en cuenta las cifras de cursos anteriores. Esta decisión fue tomada de forma unánime con las direcciones de los centros públicos afectados, así como con la presidenta de la comisión de escolarización y el alcalde de la ciudad a partir de una propuesta surgida desde los propios centros educativos.

Iruñean, 2017ko otsailaren 6an / En Pamplona, a 6 de febrero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## Pregunta sobre las incorporaciones tardías del alumnado en los centros públicos y concertados

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las incorporaciones tardías del alumnado en los centros públicos y concertados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00007, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Dicha información se encuentra en el anexo que se acompaña.

En cuanto a los centros de Tudela, se ha previsto un tratamiento especial del proceso de escolarización que implicará que el número de grupos de cada centro no se cierre hasta el mes de septiembre, para así poder organizar de una forma



más equitativa y ordenada el alto número de incorporaciones que podemos prever que se producirá para el curso 2017/18, siempre teniendo en cuenta las cifras de cursos anteriores. Esta decisión fue tomada de forma unánime con las direcciones de los centros públicos afectados, así como con la presidenta de la comisión de escolarización y el alcalde de la ciudad, a partir de una propuesta surgida desde los propios centros educativos.

La previsión del Departamento de Educación para el próximo curso 2017/2018 del número de grupos y del número de alumnas y alumnos del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años) en los centros educativos de Infantil y Primaria de Navarra está basada en los datos de nacimientos correspondientes al alumnado de 3 años que se incorporará al sistema escolar el curso 2017/18 y en el cálculo matemático extraído del archivo histórico de Educa de cada

centro correspondiente. Como es habitual y así lo ha sido en cursos anteriores, esta previsión está sujeta a cambios provocados por la elección de las familias y los movimientos de población.

En las poblaciones con un solo centro educativo, en el caso de producirse un aumento en las prematriculaciones con respecto a estas previsiones que implicase incremento de grupos, el ajuste sería automático y daría lugar a un grupo más.

Iruñean, 2017ko otsailaren 6an / En Pamplona, a 6 de febrero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

## **Pregunta sobre la gestión y financiación del Conservatorio Fernando Remacha, de Tudela**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la gestión y financiación del Conservatorio Fernando Remacha, de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00008 presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación informa:

El criterio del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en relación a la gestión y financiación del Conservatorio Fernando Remacha, que el Ayuntamiento de Tudela ya conoce, es renovar el convenio de colaboración en condiciones similares a los anteriores, pero aumentando sustancialmente la financiación con respecto a anteriores convenios.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, tras estudiar la financiación, gestión y servicio del Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha de Tudela, concluye que la forma de gestión y financiación idónea para prestar un servicio adecuado es mantener la titularidad municipal en la gestión y en el servicio y continuar con el convenio plurianual de colaboración entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Tudela para una financiación adecuada a las necesidades del Conservatorio.

La titularidad municipal en la gestión del Conservatorio resulta necesaria, ya que comparte tanto espacios como profesorado con la Escuela de Música Municipal "Fernando Remacha".

En este momento está próximo a finalizar el trabajo de estudio y análisis que permitirá determinar la propuesta definitiva de financiación del Conservatorio Fernando Remacha para los próximos años.

Iruñean, 2017ko otsailaren 6an / En Pamplona, a 6 de febrero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre la financiación del coste total del Conservatorio Fernando Remacha**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la financiación del coste total del Conservatorio Fernando Remacha, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 20 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00009 presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Cata-

lán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación informa:

La intención del Departamento de Educación es la de financiar el cien por cien del coste del Conservatorio Fernando Remacha de Tudela. La partida presupuestaria para el ejercicio actual, muy superior a ejercicios anteriores, se ha considerado suficiente para cubrir los gastos que desde el Ayuntamiento de Tudela justificarán al finalizar el ejercicio.

Iruñean, 2017ko urtarrilaren 20an / En Pamplona, a 20 de enero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

---

## **Pregunta sobre la elaboración del informe recogido en el convenio entre el Ayuntamiento de Tudela y el Departamento de Educación para la financiación del Conservatorio Fernando Remacha**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la elaboración del informe recogido en el convenio entre el Ayuntamiento de Tudela y el Departamento de Educación para la financiación del Conservatorio Fernando Remacha, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 23 de enero de 2017.

Pamplona, 20 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00010 presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Cata-

lán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación informa:

Tal y como quedó aclarado en las respuestas a las peticiones de información 9-16/POR-00404 y 9-16/PEI-00571 presentadas por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Tudela no recoge la redacción de un informe.

Iruñean, 2017ko urtarrilaren 20an / En Pamplona, a 20 de enero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre la partida presupuestaria Programas prioritarios y estrategias de listas de espera**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Bakartxo Ruiz Jaso sobre la partida presupuestaria Programas prioritarios y estrategias de listas de espera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 23 de enero de 2017.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-17/PES-00011) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, solicitando "información relativa a la nueva partida, Programas prioritarios y estrategias de lista de espera", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El uso concreto que se ha dado a la partida de programas prioritarios y estrategias de listas de espera ha sido la contratación de distintos profesionales, con el objetivo de acometer diversos programas encaminados a la reducción de listas de espera.

En relación al presupuesto ejecutado de dicha partida, éste ha sido de 656.085 euros en el Complejo Hospitalario de Navarra.

Además, en el Hospital Reina Sofía de Tudela se han efectuado contrataciones por importe de 104.727 euros a lo largo de 2016 con objeto igualmente de disminuir lista de espera.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de febrero de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## **Pregunta sobre las partidas presupuestarias para Tudela que se han incrementado en los Presupuestos Generales de Navarra para 2017**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Marisa de Simón Caballero sobre las partidas presupuestarias para Tudela que se han incrementado en los Presupuestos Generales de Navarra para 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 23 de enero de 2017.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregun-

ta para su respuesta por escrito, presentada por Dña. Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral adscrita a la A.P.F. de Izquierda-Ezquierda, registrada con el número entrada 90, de 9 de enero, (9-17/PES-00012), relativa a las partidas presupuestarias del PGN para el año 2017 que afectan a Tudela que han sido incrementadas, tiene el honor de adjuntarle el documento anexo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

Proy	Org	Ec	Func	Denominación 2017	2017	Inic 2016	Dif 2017-2016
420001	42440	4609	322503	Convenio con el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento del Conservatorio Municipal de Música	320.000	270.235	49.765
720000	71500	7609	414400	(E) Subvención al Ayuntamiento de Tudela vía alternativa a la A68 para el tránsito de vehículos agrícolas	128.776	0	128.776
780001	78300	7609	261600	Acondicionamiento Vial de las Huertas Mayores desde el Camino del Rape hasta N-121C: acceso IES Benjamín de Tudela	0	0	0
830002	83200	2276	432102	Encargo a NASERTIC. Apoyo gestión OIT Tudela	60.000	40.000	20.000
900003	91600	7609	231600	(E) Transferencia de inversiones para obras en albergues de Alsasua y Tudela para personas sin hogar	100.000	0	100.000
A50000	A5420	4609	336100	Instalaciones transferidas al Ayuntamiento de Tudela	60.000	65.000	-5.000
B10004	B1210	4819	921103	Delegación Diocesana de Misiones Pamplona-Tudela. Infraestructuras de las Javieradas	3.000	1.345	1.655
B10007	B1310	2020	467900	Gastos de alquiler OAC Tudela	61.300	0	61.300
545000	52400	1100	312300	Retribuciones del personal eventual	113.776	57.641	56.135
545000	52400	1200	312300	Retribuciones del personal fijo	13.931.726	13.685.835	245.891
545000	52400	1210	312300	Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	2.229.698	2.035.209	194.489
545000	52400	1211	312300	Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	4.017.600	3.029.755	987.845
545000	52400	1220	312300	Retribuciones del personal contratado temporal	1.264.730	1.435.395	-170.665
545000	52400	1221	312300	Retribuciones del personal contratado para campañas	890.580	1.028.736	-138.156
545000	52400	1250	312300	Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.640.244	1.868.782	-228.538
545000	52400	1400	312300	Retribuciones personales	3.323.069	3.276.804	46.265
545000	52400	1410	312300	Retribuciones carrera profesional	953.470	924.481	28.989
545000	52400	1600	312300	Seguridad social	7.609.086	7.450.922	158.164
545000	52400	1703	312300	Remuneración por trabajo en días festivos	817.755	718.205	99.550
545000	52400	1704	312300	Complemento por realización de guardias	2.645.155	2.648.584	-3.429
545000	52400	1705	312300	Complemento por trabajo en turnos de noche	577.278	522.765	54.513
545000	52400	1710	312300	Complemento de productividad	519.772	357.052	162.720
545000	52400	2050	312300	Arrendamientos de mobiliario y enseres	20.000	20.000	0
545000	52400	2120	312300	Edificios y otras construcciones	790.000	754.200	35.800
545000	52400	2170	312300	Equipos médicos	420.000	429.000	-9.000
545000	52400	2190	312300	Otro inmovilizado material	30.000	30.000	0
545000	52400	2200	312300	Material de oficina	112.000	101.000	11.000
545000	52400	2202	312300	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000	9.000	0
545000	52400	2213	312300	Prótesis	1.300.000	926.000	374.000
545000	52400	2214	312300	Instrumental y utillaje de consumo	95.000	86.000	9.000
545000	52400	2215	312300	Fármacos	12.400.000	11.471.020	928.980
545000	52400	2216	312300	Material sanitario de consumo	2.700.000	2.434.000	266.000

545000	52400	2217	312300	Vestuario y ropería sanitaria	20.000	20.000	0
545000	52400	2219	312300	Otros suministros especiales	17.000	14.000	3.000
545000	52400	2221	312300	Postales y mensajería	56.000	48.000	8.000
545000	52400	2231	312300	Transporte sanitario	16.000	3.000	13.000
545000	52400	2239	312300	Otros gastos de transporte	1.000	5.000	-4.000
545000	52400	2266	312300	Reuniones, conferencias y cursillos	25.000	0	25.000
545000	52400	2269	312300	Otros gastos diversos	5.000	5.000	0
545000	52400	2270	312300	Contrato del servicio de lavandería	465.000	457.000	8.000
545000	52400	2271	312300	Contrato del servicio de limpieza	1.320.000	1.378.000	-58.000
545000	52400	2274	312300	Servicios de seguridad	113.000	113.000	0
545000	52400	2276	312300	Estudios y trabajos técnicos	65.000	63.000	2.000
545000	52400	2277	312300	Gestión de residuos	111.000	101.000	10.000
545000	52400	2278	312300	Contratos alimentación externa	973.000	930.000	43.000
545000	52400	2279	312300	Otros trabajos realizados por terceros	62.984	56.000	6.984
545000	52400	2279	312302	Asistencia religiosa	8.000	8.000	0
545000	52400	2280	312300	Energía eléctrica, agua y calefacción	950.000	1.105.000	-155.000
545000	52400	2281	312300	Combustibles y lubricantes	2.000	2.000	0
545000	52400	2283	312300	Material para reparación y conservación	175.000	175.000	0
545000	52400	2284	312300	Material de limpieza y aseo	80.000	80.000	0
545000	52400	2286	312300	Productos químicos de laboratorio	1.226.000	1.040.000	186.000
545000	52400	2287	312300	Gases médicos	166.000	161.000	5.000
545000	52400	2301	312300	Locomoción y gastos de viaje	29.000	20.000	9.000
545000	52400	4819	312302	Transporte oncológico Cruz Roja Tudela-Pamplona	80.000	80.000	0
545000	52400	6020	312800	Obras menores, mejoras instalaciones y plan de seguridad	850.000	932.000	-82.000
545000	52400	6020	312802	Obras plan de remodelación	390.000	120.000	270.000
545000	52400	6020	312803	Actuaciones de eficiencia energética	50.000	50.000	0
545000	52400	6020	312804	Actuaciones de prevención de riesgos laborales	10.000	10.000	0
545000	52400	6057	312800	(E) Equipos médicos	470.000	570.000	-100.000
545000	52400	6059	312800	Equipamiento general de obras de remodelación del Área de salud de Tudela	0	225.000	-225.000
545000	52400	6059	312802	Otro mobiliario y equipo	25.000	0	25.000
545001	52400	6020	312800	Inversiones plan de mejora de centros de salud y consultorios	125.000	0	125.000
545001	52400	6057	312800	Equipos médicos centros de salud y consultorios	100.000	0	100.000
545001	52400	6057	312802	(E) Mejora atención rural	200.000	0	200.000
545001	52400	6059	312800	Equipamiento general centros de salud y consultorios	31.000	0	31.000
545001	52420	1200	312200	Retribuciones del personal fijo	5.584.437	6.093.363	-508.926
545001	52420	1210	312200	Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	306.570	227.328	79.242
545001	52420	1211	312200	Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.298.233	1.218.766	79.467

545001	52420	1220	312200	Retribuciones del personal contratado temporal	799.490	229.766	569.724
545001	52420	1250	312200	Retribuciones del personal contratado para sustituciones	598.697	911.486	-312.789
545001	52420	1400	312200	Retribuciones personales	1.284.039	1.401.663	-117.624
545001	52420	1410	312200	Retribuciones carrera profesional	531.501	559.035	-27.534
545001	52420	1600	312200	Seguridad social	2.823.647	2.599.879	223.768
545001	52420	1703	312200	Remuneración por trabajo en días festivos	244.668	206.203	38.465
545001	52420	1704	312200	Complemento por realización de guardias	549.205	617.232	-68.027
545001	52420	1705	312200	Complemento por trabajo en turnos de noche	184.590	185.174	-584
545001	52420	1706	312200	Complemento por dispersión geográfica	313.364	309.346	4.018
545001	52420	1709	312200	Complemento de capitación	392.373	389.129	3.244
545001	52420	1710	312200	Complemento de productividad	123.928	170.738	-46.810
545001	52420	2120	312200	Edificios y otras construcciones	95.000	102.000	-7.000
545001	52420	2170	312200	Equipos médicos	19.000	17.000	2.000
545001	52420	2190	312200	Otro inmovilizado material	7.000	7.000	0
545001	52420	2200	312200	Material de oficina	35.000	32.000	3.000
545001	52420	2214	312200	Instrumental y utillaje de consumo	37.000	27.000	10.000
545001	52420	2215	312200	Fármacos	80.000	65.000	15.000
545001	52420	2216	312200	Material sanitario de consumo	285.000	263.000	22.000
545001	52420	2217	312200	Vestuario y ropería sanitaria	7.000	7.000	0
545001	52420	2221	312200	Postales y mensajería	2.000	2.000	0
545001	52420	2269	312200	Gastos diversos	7.000	2.000	5.000
545001	52420	2270	312200	Contrato del servicio de lavandería	26.000	25.000	1.000
545001	52420	2271	312200	Contrato del servicio de limpieza	399.000	395.000	4.000
545001	52420	2277	312200	Gestión de residuos	15.000	15.000	0
545001	52420	2280	312200	Energía eléctrica, agua y calefacción	176.000	175.000	1.000
545001	52420	2281	312200	Combustibles y lubricantes	1.000	1.000	0
545001	52420	2284	312200	Material de limpieza y aseo	9.000	11.000	-2.000
545001	52420	2286	312200	Productos químicos de laboratorio	317.000	340.000	-23.000
545001	52420	2287	312200	Gases médicos	5.000	4.000	1.000
545001	52420	2301	312200	Locomoción y gastos de viaje	17.000	12.000	5.000
545001	52420	2301	312202	Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Continuada	40.000	39.000	1.000
545001	52420	7609	312800	Transferencia al Ayuntamiento de Ribaforada para la construcción de un nuevo consultorio	700.000	300.000	400.000
TOTALES					84.673.741	80.408.074	4.265.667

## Pregunta sobre las partidas presupuestarias para Tafalla que se han incrementado en los Presupuestos Generales de Navarra para 2017

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero sobre las partidas presupuestarias para Tafalla que se han incrementado en los Presupuestos Generales de Navarra para 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 23 de enero de 2017.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregun-

ta para su respuesta por escrito, presentada por Dña. Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral adscrita a la A.P.F. de Izquierda-Ezquierda, registrada con el número entrada 91, de 9 de enero, (9-17/PES-00013), relativa a las partidas presupuestarias del PGN para el año 2017 que afectan a Tafalla que han sido incrementadas, tiene el honor de adjuntarle el documento anexo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

Proy	Org	Ec	Func	Denominación 2017	2017	Inic 2016	Dif 2017-2016
840004	84100	6019	441102	Estación Tafalla	555.000	75.510	479.490
A20002	A2530	7609	334102	Segunda fase del equipamiento del Centro Cultural Tafalla Kulturgunea	0	375.000	-375.000
TOTALES					555.000	450.510	104.490

## Pregunta sobre las partidas presupuestarias para Estella que se han incrementado en los Presupuestos Generales de Navarra para 2017

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero sobre las partidas presupuestarias para Estella que se han incrementado en los Presupuestos Generales de Navarra para 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 23 de enero de 2017.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregun-

ta para su respuesta por escrito, presentada por Dña. Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral adscrita a la A.P.F. de Izquierda-Ezquierda, registrada con el número entrada 92, de 9 de enero, (9-17/PES-00014), relativa a las partidas presupuestarias del PGN para el año 2017 que afectan a Estella que han sido incrementadas, tiene el honor de adjuntarle el documento anexo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun



Proy	Org	Ec	Func	Denominación 2017	2017	Inic 2016	Dif 2017-2016
A20002	A2530	7609	334105	(E) Rehabilitación estructural del palacio del siglo XVIII antiguo Ayuntamiento de Estella-Lizarrá	200.200	0	200.200
546000	52500	1100	312300	Retribuciones del personal eventual	57.641	57.641	0
546000	52500	1200	312300	Retribuciones del personal fijo	9.267.495	9.464.039	-196.544
546000	52500	1210	312300	Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	1.587.636	1.473.155	114.481
546000	52500	1211	312300	Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.471.440	1.429.701	41.739
546000	52500	1220	312300	Retribuciones del personal contratado temporal	1.103.173	572.431	530.742
546000	52500	1250	312300	Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.278.111	1.693.754	-415.643
546000	52500	1400	312300	Retribuciones personales	2.016.342	2.073.736	-57.394
546000	52500	1410	312300	Retribuciones carrera profesional	517.375	482.543	34.832
546000	52500	1600	312300	Seguridad social	4.664.686	4.295.799	368.887
546000	52500	1703	312300	Remuneración por trabajo en días festivos	517.945	517.330	615
546000	52500	1704	312300	Complemento por realización de guardias	1.926.510	1.913.425	13.085
546000	52500	1705	312300	Complemento por trabajo en turnos de noche	347.276	341.188	6.088
546000	52500	1710	312300	Complemento de productividad	206.881	206.881	0
546000	52500	2020	312300	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	23.706	23.706	0
546000	52500	2050	312300	Arrendamientos de mobiliario y enseres	8.500	8.500	0
546000	52500	2120	312300	Edificios y otras construcciones	455.000	455.000	0
546000	52500	2170	312300	Equipos médicos	280.000	260.000	20.000
546000	52500	2190	312300	Otro inmovilizado material	12.120	12.000	120
546000	52500	2200	312300	Material de oficina	55.000	55.000	0
546000	52500	2202	312300	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14.000	14.000	0
546000	52500	2210	312300	Alimentación	222.200	220.000	2.200
546000	52500	2213	312300	Prótesis	800.000	750.000	50.000
546000	52500	2214	312300	Instrumental y utillaje de consumo	62.000	55.000	7.000
546000	52500	2215	312300	Fármacos	3.312.000	1.943.600	1.368.400
546000	52500	2216	312300	Material sanitario de consumo	1.210.000	1.250.000	-40.000
546000	52500	2217	312300	Vestuario y ropería sanitaria	14.000	14.000	0
546000	52500	2220	312300	Servicios de telecomunicaciones	0	2.526	-2.526
546000	52500	2221	312300	Postales y mensajería	30.000	30.000	0
546000	52500	2231	312300	Transporte sanitario	6.000	6.000	0
546000	52500	2239	312300	Otros gastos de transporte	2.800	2.800	0
546000	52500	2266	312300	Cursos y formación	17.190	2.190	15.000
546000	52500	2269	312300	Gastos diversos	800	800	0
546000	52500	2270	312300	Contrato del servicio de lavandería	265.000	255.000	10.000
546000	52500	2271	312300	Contrato del servicio de limpieza	1.180.790	1.179.000	1.790
546000	52500	2274	312300	Servicios de seguridad	102.854	105.000	-2.146
546000	52500	2276	312300	Estudios y trabajos técnicos	25.000	22.000	3.000
546000	52500	2276	312302	Expurgo y digitalización de Historias clínicas	100.000	0	100.000
546000	52500	2277	312300	Gestión de residuos	42.420	42.000	420
546000	52500	2279	312300	Otros trabajos realizados por terceros	2.750	2.750	0
546000	52500	2279	312302	Asistencia religiosa	3.610	3.610	0
546000	52500	2280	312300	Energía eléctrica, agua y calefacción	495.000	505.000	-10.000
546000	52500	2281	312300	Combustibles y lubricantes	8.250	10.000	-1.750
546000	52500	2283	312300	Material para reparación y conservación	132.200	120.000	12.200
546000	52500	2284	312300	Material de limpieza y aseo	52.000	50.000	2.000
546000	52500	2286	312300	Productos químicos de laboratorio	1.100.000	1.020.000	80.000
546000	52500	2287	312300	Gases médicos	56.000	54.000	2.000
546000	52500	2301	312300	Locomoción y gastos de viaje	19.000	19.000	0

546000	52500	6020	312800	Obras menores, mejoras instalaciones y plan de seguridad	10.000	356.000	-346.000
546000	52500	6020	312802	Obras plan de remodelación	2.229.336	1.000.000	1.229.336
546000	52500	6020	312803	Actuaciones de eficiencia energética del Área de salud de Estella	0	30.000	-30.000
546000	52500	6020	312804	Actuaciones de prevención de riesgos laborales del Área de salud de Estella	0	10.000	-10.000
546000	52500	6057	312800	Equipos médicos	277.000	414.000	-137.000
546000	52500	6059	312800	Equipamiento general	20.000	30.000	-10.000
546000	52500	6059	312802	Equipamiento general: prevención de riesgos laborales del Área de salud de Estella	0	5.000	-5.000
546001	52500	6020	312200	Nuevos centros de salud	1.500.000	0	1.500.000
546001	52500	6020	312202	Plan de mejora centros de salud	51.000	0	51.000
546001	52500	6057	312200	Equipamiento médico centros de salud y consultorios	36.700	0	36.700
546001	52500	6057	312202	(E) Mejora atención rural	200.000	0	200.000
546001	52520	1200	312200	Retribuciones del personal fijo	5.464.511	5.770.221	-305.710
546001	52520	1210	312200	Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	709.939	470.869	239.070
546001	52520	1211	312200	Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	961.940	798.783	163.157
546001	52520	1220	312200	Retribuciones del personal contratado temporal	312.310	201.230	111.080
546001	52520	1250	312200	Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.143.737	1.102.203	41.534
546001	52520	1400	312200	Retribuciones personales	1.343.103	1.380.121	-37.018
546001	52520	1410	312200	Retribuciones carrera profesional	549.307	556.967	-7.660
546001	52520	1600	312200	Seguridad social	2.919.691	2.382.066	537.625
546001	52520	1703	312200	Remuneración por trabajo en días festivos	347.909	320.287	27.622
546001	52520	1704	312200	Complemento por realización de guardias	940.095	1.024.713	-84.618
546001	52520	1705	312200	Complemento por trabajo en turnos de noche	284.689	264.486	20.203
546001	52520	1706	312200	Complemento por dispersión geográfica	266.411	262.916	3.495
546001	52520	1709	312200	Complemento de capitación	274.615	274.732	-117
546001	52520	1710	312200	Complemento de productividad	178.711	150.153	28.558
546001	52520	2050	312200	Arrendamientos de mobiliario y enseres	5.200	4.221	979
546001	52520	2120	312200	Edificios y otras construcciones	105.000	112.064	-7.064
546001	52520	2170	312200	Equipos médicos	16.000	13.744	2.256
546001	52520	2190	312200	Otro inmovilizado material	6.000	7.500	-1.500
546001	52520	2200	312200	Material de oficina	18.000	18.848	-848
546001	52520	2214	312200	Instrumental y utillaje de consumo	30.000	25.514	4.486
546001	52520	2215	312200	Fármacos	80.000	73.883	6.117
546001	52520	2216	312200	Material sanitario de consumo	275.000	262.178	12.822
546001	52520	2217	312200	Vestuario y ropería sanitaria	2.000	1.900	100
546001	52520	2221	312200	Postales y mensajería	500	2.000	-1.500
546001	52520	2266	312200	Cursos y formación	3.000	0	3.000
546001	52520	2269	312200	Gastos diversos	1.000	1.300	-300
546001	52520	2270	312200	Contrato del servicio de lavandería	24.502	25.127	-625
546001	52520	2271	312200	Contrato del servicio de limpieza	360.257	356.690	3.567
546001	52520	2276	312200	Expurgo y digitalización de Historias clínicas	142.000	0	142.000
546001	52520	2277	312200	Gestión de residuos	18.000	14.614	3.386
546001	52520	2280	312200	Energía eléctrica, agua y calefacción	145.000	149.741	-4.741
546001	52520	2281	312200	Combustibles y lubricantes	1.000	1.000	0
546001	52520	2283	312200	Material para reparación y conservación	20.000	0	20.000
546001	52520	2284	312200	Material de limpieza y aseo	7.000	7.034	-34
546001	52520	2286	312200	Productos químicos de laboratorio	290.000	280.247	9.753
546001	52520	2287	312200	Gases médicos	9.000	8.051	949
546001	52520	2301	312200	Locomoción y gastos de viaje	7.500	4.138	3.362
546001	52520	2301	312202	Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Continuada	21.500	20.099	1.401
<b>TOTALES</b>					<b>56.881.364</b>	<b>51.208.745</b>	<b>5.672.619</b>

## Pregunta sobre el cumplimiento de la moción aprobada en referencia al centro Josefina Arregui

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Asun Fernández de Garaialde y Lazcano sobre el cumplimiento de la moción aprobada en referencia al centro Josefina Arregui, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 23 de enero de 2017.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-17/PES-00016), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Asun Fernández de Garaialde y Lazcano adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, solicitando "información sobre la moción aprobada relativa al centro Josefina Arregui", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Qué pasos se han dado o se están dando para el cumplimiento de la moción en su totalidad o en parte de la misma teniendo en cuenta el incremento de la partida presupuestaria destinada a la misma?

Tras la evaluación del piloto al año de implantación de la estrategia de crónicos que incluía el proceso demencia, se ha procedido en 2016, por parte del Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial, dependiente de la Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la definición de los circuitos de atención a pacientes con demencia en los diferentes niveles de severidad de la enfermedad.

En este proceso están participando los distintos profesionales que intervienen en la atención a personas con demencia y sus cuidadores, médicos de familia, enfermeras de Atención Primaria, trabajadores sociales, neurólogos, geriatras y enfermeras del ámbito hospitalario. Se ha contactado asimismo, con profesionales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, profesionales de Josefina Arregui y representantes de las asociaciones de pacientes.

En demencias con Global Dementia Scale (GDS) mayor o igual a 5, o con valoración integral severo o paliativo, el control de personas con demencia y sus cuidadores lo lleva fundamentalmente Atención Primaria, que cuenta con diferentes apoyos en caso necesario:

- Unidad de Crónicos del Hospital García Orcoyen y Hospital Reina Sofía

- Unidad de Crónicos y Pluripatológicos en el Complejo Hospitalario de Navarra (CHN): unidad integrada por especialistas en Medicina Interna, Geriatras y personal de Enfermería, para pacientes con demencia y otras morbilidades.

- Unidad de Demencia del CHN: unidad multidisciplinar integrada por médicos especialistas en Neurología, Geriatría y Psiquiatría, personal de Enfermería y un Neuropsicólogo.

- Equipos de Soporte Domiciliario de Cuidados Paliativos de Hospital San Juan de Dios.

- Posibilidad de ingreso directo en camas de agudos en Hospital García Orcoyen Hospital Reina Sofía y Complejo Hospitalario de Navarra.

- Posibilidad de ingreso directo en hospitalización domiciliaria.

- Posibilidad de ingreso directo en Josefina Arregui.

En el documento de atención a personas con demencia realizado en el marco de la Estrategia de Crónicos, se define un nuevo procedimiento de ingreso en Josefina Arregui, acordado con profesionales del centro, en base a criterios objetivos de necesidad de ingreso que se tienen en cuenta en la priorización de ingreso, mediante el test de Cummings, que se ha incluido en la Historia Clínica Informatizada de Atención Especializada y de Atención Primaria.

El documento incluye también la necesidad de definir la planificación de necesidades de camas de media estancia para pacientes con demencia, que se ha trasladado a la Dirección General de Salud para que se realice desde Planificación del Departamento de Salud.

Se han definido indicadores de autoevaluación clínica que están incorporándose de forma progresiva a los cuadros de mandos clínicos como ayuda a los profesionales en el manejo de estas

personas, que serán accesibles también para los profesionales de Josefina Arregui, como agentes que intervienen en el proceso de atención.

Se va a realizar una evaluación continua que permita cambios en el proceso que puedan identificarse para la mejora de la atención.

¿Se va a firmar un nuevo concierto de forma que se garantice la estabilidad y viabilidad?

El actual contrato se inicia el 16 de marzo de 2015.

Estamos a la espera de la aprobación del proyecto de Ley Foral de Concertación Social y Sanitaria para llevar a cabo un nuevo concierto con este centro.

Al objeto de garantizar la adecuada gestión desde el punto de vista administrativo y jurídico, se prorrogó el 1 de enero de 2016, y se ha vuelto a prorrogar el 1 de enero de 2017. El actual contrato tiene vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2018.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el proyecto “Labores de aumento de capacidad (repotenciación) de la línea eléctrica a 200 kV Itxaso-Orkoien 2”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña sobre el proyecto “Labores de aumento de capacidad (repotenciación) de la línea eléctrica a 200 kV Itxaso-Orkoien 2”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 23 de enero de 2017.

Pamplona, 14 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud**

La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario “EH Bildu Nafarroa,” relativa a la Resolución 384/2016, de 12 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se autorizó la realización de una intervención arqueológica de urgencia con motivo del proyecto “Labores de aumento de capacidad (repotenciación) de la línea eléctrica a 220 kV Itxaso-Orkoien 2” (9-17/PES-00017), tiene el honor de informar a V.E. lo siguiente:

Respecto a su pregunta escrita, puedo trasladarle la respuesta en lo que corresponde al Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, y más concretamente a la Sección de Arqueología:

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana autorizó la realización de dicha intervención arqueológica de urgencia, en función de lo dispuesto por los artículos 59.3 relativo a la aplicación de medidas cautelares en la ejecución de obras y 58.3 de autorización de intervenciones arqueológicas de la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural.

El pasado 13 de enero se recibió en la Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología el “Informe de impacto sobre el Patrimonio Cultural de las labores de aumento de capacidad (repotenciación) de la línea eléctrica a 220 kV Itxaso-Orkoien 2”, redactado por GAEMArqueólogos.

Por otra parte, cabe señalar que la tramitación administrativa de este expediente no corresponde al Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, por lo que no se puede ofrecer la información que se requiere sobre el estado del proyecto, tipo de procedimiento y fechas.

Asimismo, los servicios técnicos de Arqueología informarán sobre las afecciones del proyecto al Patrimonio Arqueológico en el contexto de la tramitación del mismo, en cumplimiento de lo

determinado por el art. 32, relativo a los instrumentos de ordenación territorial y planeamiento urbanístico de la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de febrero de 2017

La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud:  
Ana Herrera Isasi

**Contestación de la  
Consejera de Desarrollo Rural,  
Medio Ambiente y Administración Local**

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Dabid Anaut Peña, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, referida “por medio de la Resolución 384/2016, de 12 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se ha autorizado la intervención arqueológica urgente, referida al proyecto “Labores de aumento de capacidad (repotenciación) de la línea eléctrica 220 kV Itxaso-Orcoyen 2”. El proyecto, promovido por Red Eléctrica Española, va a suponer el aumento de 31 de los 138 soportes que componen dicha línea. Los soportes están situados en Altsasu/Asasu, Urdiain, Iturmendi, Bakaiku, Etxarri-Aranatz, Arbizu, Arakil, Berrioplano y Orkoien. La resolución establece que el proyecto requiere de la evaluación de impacto ambiental (“evolución”, según el texto original), de la que formará parte el estudio sobre el patrimonio arqueológico (9-17/PES-00017), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Pregunta:

Con respecto del procedimiento administrativo del mencionado proyecto (“Labores de aumento de capacidad (repotenciación) de la línea eléctrica a 200 kV Itxaso-Orkoien 2”), ¿cuál es el estado actual del proyecto y cuáles los pasos que restan?

Respuesta: Dadas las características del proyecto, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.2. de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, de 9 de diciembre. Por este motivo el promotor Red Eléctrica de España, S.A. ha presentado en el Ministerio de Energía, Turismo y

Agenda Electrónica, donde debe obtener la autorización del proyecto, la solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada. Este último, ha remitido la documentación al órgano ambiental de la Administración del Estado, la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), para que inicie la tramitación ambiental.

Pregunta:

Con respecto del impacto ambiental del proyecto, ¿Cuál es, en concreto, el procedimiento administrativo que se va a seguir? ¿Cuál es la previsión del Gobierno de Navarra con respecto de las fechas de inicio y fin del mencionado estudio?

Respuesta: Desde esta Subdirección del MAPAMA se ha remitido a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra el expediente con fecha de recepción 7 de febrero de 2017, dentro del trámite de Consulta a las Administraciones afectadas sobre decisión de sometimiento a evaluación de impacto ambiental.

A partir de esta fecha esta Dirección General dispone de un plazo de 30 días hábiles para responder sobre si el proyecto puede causar impactos ambientales significativos, teniendo en cuenta las medidas preventivas y correctoras que el promotor ha previsto en su documento ambiental disponible en la página web del MAPAMA.

Una vez realizada el estudio técnico de la documentación de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Evaluación Ambiental, se enviará al MAPAMA un informe sobre los posibles impactos significativos del proyecto. Finalmente, será el MAPAMA quién determine en el informe de impacto ambiental si el proyecto debe someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria o puede llevarse a cabo aplicando todas las medidas correctoras previstas por el promotor en la documentación ya presentada sin generar impactos ambientales significativos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de enero de 2017

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea



## Pregunta sobre las casas de camineros de Sangüesa

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano sobre las casas de camineros de Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 27 de enero de 2017.

Pamplona, 17 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre las casas de camineros de Sangüesa (9-17/PES-00018), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Las viviendas de camineros de Sangüesa son propiedad del Gobierno de Navarra.

A la mayor brevedad posible, ya está previsto que desde la empresa pública Nasuvinsa se estudie en detalle su estado de conservación, las posibilidades de rehabilitación y su coste y otras alternativas para atender la demanda de vivienda social de Sangüesa.

Está prevista, igualmente, la firma en próximos días de un convenio con el Ayuntamiento de Sangüesa para la gestión de la bolsa de alquiler de vivienda, que de respuesta a la demanda que existe en el municipio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

## Pregunta sobre las condiciones en que se encuentran los cauces del río Ebro y sus afluentes para garantizar la mínima afección frente a posibles inundaciones

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las condiciones en que se encuentran los cauces del río Ebro y sus afluentes para garantizar la mínima afección frente a posibles inundaciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 27 de enero de 2017.

Pamplona, 17 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con

la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), referida a: "El 5 de mayo de 2016 el Pleno del Parlamento de Navarra aprobaba una resolución, a iniciativa de Unión del Pueblo Navarro, por la que se instaba al Gobierno de Navarra a "realizar, directamente o de manera coordinada con la Confederación Hidrográfica del Ebro, un estudio de la situación real de los cauces del río Ebro y sus afluentes Aragón, Arga, Alhama, Linares, Queiles y Odrón. Dicho análisis incluirá una descripción del estado de los lechos y de las motas de defensa de dichos ríos."

En la exposición motivos, la resolución se remitía a la visita realizada por miembros del Parlamento de Navarra a diferentes zonas del término

municipal de Tudela, en la que pudieron comprobar las afecciones derivadas del estado de los cauces y motas del Ebro y sus afluentes, especialmente notorias desde los desbordamientos y lluvias torrenciales de noviembre de 2014 y febrero de 2015.

UPN en dicha exposición de motivos compartía la opinión de Sindicatos de Riegos de la Ribera, agricultores y algunos Ayuntamientos sobre la necesaria limpieza de los cauces de los ríos” (9-17-/PES-00019), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

PREGUNTA:

¿Considera el Gobierno de Navarra que los cauces del río Ebro y sus afluentes Aragón, Arga Alhama, Linares, Queiles y Odrón en la Comunidad Foral de Navarra se encuentran en las condiciones más adecuadas para garantizar la minimiza afección frente a posibles inundaciones?

RESPUESTA: Las inundaciones son un fenómeno natural que no puede evitarse, tal y como indica la Directiva europea de inundaciones. Una cosa es la peligrosidad de inundación, que es la probabilidad de ocurrencia de una inundación en un periodo de tiempo dado, y que depende de causas naturales, fundamentalmente las lluvias, y otra es el riesgo de inundación, que es la combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

En relación con el riesgo de inundación, que es el que tiene en cuenta las afecciones, es el cauce del río Ebro el que en peor estado se encuentra, ya que con avenidas ordinarias o poco más que ordinarias (entre 2 y 5 años de periodo de retorno) se están produciendo graves daños en la agricultura, tramos urbanos y carreteras, fundamentalmente por roturas de las motas o la superación de su cota, al estar en gran medida situadas en primera línea, lo que indica que el sistema implantado en los años ochenta del siglo pasado necesita ser analizado y revisado en profundidad. Después del Ebro, los ríos que más riesgo y afecciones presentan son el Arga y el Aragón, si bien obras en sus tramos bajos han reducido la vulnerabilidad. Los ríos Alhama, Linares, Queiles y Odrón, presentan menos riesgos y afecciones, si bien cuentan con Áreas de riesgo potencial significativo (ARPSIs) altos, sobre todo en el caso de avenidas con probabilidad de ocurrencia bajas

PREGUNTA:

-¿Ha cumplido el Gobierno de Navarra la resolución aprobada por el Parlamento de Navarra?

RESPUESTA: Sí, ha iniciado un diagnóstico actualizado de los fenómenos de las inundaciones en el eje del Ebro, con vistas a trabajar en una planificación a medio y largo plazo.

PREGUNTA:

¿Ha realizado el estudio directamente o de manera coordinada con la CHE?

RESPUESTA: El Gobierno de Navarra acometió el pasado año las siguientes tareas:

1. La recopilación de modelos digitales del terreno del eje del Ebro en Navarra y ortofotos antiguas, así como de los datos brutos y elaborados del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables: datos hidrológicos, inventario y fichas puentes, modelos hidráulicos, que fueron remitidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro en septiembre de 2016

2. La Recopilación de Estudios y propuestas: Estudio de alternativas de actuación en el tramos Fontellas-Buñuel (Gobierno de Navarra, 2009) y recopilación propuestas participantes en el Foro del Ebro

3. Se contrató la realización de perfiles en el río Ebro, que consiste en la repetición por parte del Gobierno de Navarra de 178 perfiles del río Ebro obtenidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 2004 en Navarra. El trabajo ha comenzado en noviembre de 2016 y está previsto terminar en el primer cuatrimestre de 2017.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, está previsto iniciar en febrero-marzo de 2017 un inventario de motas en el eje del Ebro y su nivelación topográfica, cuyo ámbito territorial va a englobar varias comunidades autónomas. Este trabajo ha sido encomendado en 2016 por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) a la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del Programa PIMA ADAPTA (Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España) y en el cual los técnicos del Gobierno de Navarra han participado en su definición.

PREGUNTA:

¿Cuál es el resultado del mismo?

RESPUESTA: Se trata de estudios y análisis que requieren del establecimiento de metodologías y procedimientos, recopilación de gran cantidad de datos, para pasar al análisis y obtención de



resultados y que no existían con carácter previo. Proceso que se desarrollará durante 2017-2018. Con el resultado de los trabajos anteriores, está previsto iniciar en 2017 los estudios geomorfológicos para valorar el estado de los lechos, así como modelos hidráulicos con vistas al diseño de soluciones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 2017

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

## **Pregunta sobre el estado de las negociaciones para que el aeropuerto Pamplona-Noáin registre más vuelos a lo largo del año**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el estado de las negociaciones para que el aeropuerto Pamplona-Noáin registre más vuelos a lo largo del año, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 27 de enero de 2017.

Pamplona, 20 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la pregunta parlamentaria 9-17/PES-00020 formulada por D. Carlos García Adanero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro-UPN, referida a las negociaciones para que el aeropuerto Pamplona Noain registre más vuelos a lo largo del año, sirva la presente comunicación para informar que:

Tras la sesión de Gobierno del 5 de octubre de 2016 el ejecutivo foral se mostró favorable a iniciar contactos con las compañías que operan los aeropuertos de París Charles de Gaulle, Frankfurt y Ámsterdam para conocer tanto su disposición a implantarse en la comunidad foral como las condiciones en las que estarían dispuestas a operar la línea.

Esta decisión se tomó tras analizar el diagnóstico y las recomendaciones del "Estudio sobre demanda potencial de pasajeros e impacto económico de nuevas rutas aéreas en el aeropuerto de Pamplona-Noain" finalizado en septiembre 2016.

El consejero de Desarrollo Económico encomendó la tarea de iniciar dichos contactos a Sodena.

A fecha de hoy se ha realizado una ronda inicial con las tres aerolíneas de interés.

Air Nostrum

El día 3 de octubre de 2016 el consejero de Desarrollo Económico, la directora general de Política Económica y Empresarial y de Trabajo y personal técnico de Sodena mantuvieron una reunión institucional con dos representantes de Air Nostrum en Pamplona. En dicha reunión Air Nostrum trasladó su interés por operar la ruta y el Consejero les comunicó que la ruta de Barcelona interesa pero en menor medida que otras rutas analizadas. Ello es así porque esta ruta ofrece menos potencial que en el pasado, dadas las mejoras en otros medios de transporte (ferrocarril) y la pérdida de status de centro de conexión de Iberia.

Grupo Air France KLM

El 12 de diciembre de 2016 personal técnico de Sodena mantuvo una reunión en París con representantes de dicho grupo. Participaron el director general para España y Portugal, la responsable comercial de desarrollo de rutas para España y Portugal, así como el director de Desarrollo de Negocio para Europa y dos analistas de rutas uno representando a KLM y otro a Air France.

El objetivo de la reunión fue el de iniciar los contactos, realizar una presentación de la región y explicar las oportunidades de negocio que la propuesta navarra para las rutas Pamplona-París Charles de Gaulle y la ruta Pamplona-Ámsterdam supondría para su grupo.

La valoración de la reunión es positiva. Los representantes de la operadora se mostraron interesados en los resultados del análisis presentado, y solicitaron un plazo para valorar y contrastar en interno con sus propios análisis. En contacto posterior durante el mes de enero la operadora ha confirmado su necesidad de ampliar el plazo para avanzar en su valoración. Sodena ha reiterado su disposición para facilitar aclaraciones o informaciones adicionales.

Grupo Lufthansa

El 19 de enero de 2017 personal técnico de Sodena mantuvo una reunión en Madrid con el director general para España y Portugal y con la responsable comercial de desarrollo de rutas para España y Portugal del Grupo Lufthansa.

El objetivo de la reunión fue el de iniciar los contactos, realizar una presentación de la Región

y presentar la oportunidad que la apertura de la ruta Pamplona-Frankfurt supondría para la aerolínea.

La valoración de la reunión es positiva. Los representantes de Lufthansa se mostraron interesados en los resultados del análisis presentado, y solicitaron un plazo para valorar y contrastar en interno con sus propios análisis. Sodena ha reiterado su disposición para facilitar aclaraciones o informaciones adicionales.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, el 17 de febrero de 2017

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre las actuaciones para prevenir el consumo de alcohol en menores**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba sobre las actuaciones para prevenir el consumo de alcohol en menores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 27 de enero de 2017.

Pamplona, 17 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-17/PES-00021), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba adscrita a la

A.P.F. del Partido Popular de Navarra, solicitando “actuaciones concretas del Gobierno de Navarra para prevenir el consumo de alcohol en menores...”, tiene el honor de remitirle la siguiente información: Plan Foral de Drogodependencias. Sección de promoción de salud y salud en todas las políticas. Instituto de Salud Pública y Laboral (Departamento de Salud).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

## **Pregunta sobre las iniciativas que va a desarrollar el Gobierno de Navarra para que las entidades bancarias devuelvan los sobreingresos obtenidos mediante cláusulas suelo**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las iniciativas que va a desarrollar el Gobierno de Navarra para que las entidades bancarias devuelvan los sobreingresos obtenidos mediante cláusulas suelo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 27 de enero de 2017.

Pamplona, 20 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la pregunta parlamentaria 9-17/PES-00022 formulada por D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, referida a Iniciativas del Gobierno para que las entidades bancarias devuelvan los sobreingresos de las cláusulas suelo, tiene el honor de informar lo siguiente.

Hay que matizar en primer lugar que la reciente sentencia de 21 de diciembre de 2016 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, no declara la nulidad de las cláusulas suelo, sino que corrigiendo la sentencia del Tribunal Supremo 241/2013, establece la retroactividad para la recuperación de las cantidades cobradas por efecto de una cláusula suelo declarada nula.

Esta sentencia del TS, que afectaba a las cláusulas suelo de tres entidades financieras, considera primeramente que las cláusulas suelo no son ilícitas siempre que cumplan una serie de requisitos que fijan en la misma sentencia. Por ella, declaran nulas las cláusulas de esas tres entidades financieras y el efecto restitutorio de las cantidades cobradas solo actuaba a partir de la sentencia. Lo que ha hecho la sentencia del TJUE ha sido, como ya se ha dicho, corregir el efecto, estableciendo la retroactividad. Por tanto un ciudadano cuya cláusula suelo haya sido declarada nula podrá reclamar las cantidades cobradas desde el primer día que suscribió su préstamo hipotecario.

Recientemente se ha aprobado un Real Decreto-ley, el 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. Este RDL establece un mecanismo para que la ciudadanía intente recuperar las cantidades cobradas sin necesidad en principio de acudir a los tribunales de justicia.

En primer lugar, los ciudadanos se tienen que dirigir a las entidades financieras haciendo la oportuna reclamación y la entidad financiera dispone de tres meses para ofrecerles una solución, que puede pasar por la devolución de las cantidades por el medio que acuerden, o no reconocer la nulidad de la cláusula y hacer que la ciudadanía no tenga más remedio que acudir a la vía judicial.

El Servicio de Consumo y Arbitraje del Gobierno de Navarra, desde la sentencia del TS de 2013, ha venido atendiendo consultas de la ciudadanía, en relación a la posible nulidad de las cláusulas contenidas en su contrato hipotecario.

El efecto que ha tenido la reciente sentencia del TJUE ha hecho que muchos ciudadanos se hayan dirigido en busca de asesoramiento, muchos de ellos desconociendo si en sus contratos existían estas cláusulas. En el Servicio de Consumo, se ha establecido una línea de atención presencial desde mediados del mes de enero, al objeto de atender a la ciudadanía, con dos técnicos atendiendo a los ciudadanos que demanden asesoramiento. Hasta este momento se llevan atendidos presencialmente a 79 ciudadanos y hasta el 20 de febrero están establecidas 49 citas presenciales.

Por otro lado, en la web del Gobierno de Navarra, en la sección de Consumo, se ha colgado una guía para que la ciudadanía sepa qué hacer si está afectado por las cláusulas suelo.

Concluir finalmente que el Gobierno ha habilitado medidas para atender las necesidades de información y asesoramiento de la ciudadanía, e informar que el RDL establece un mecanismo extrajudicial, basado en la relación entidad financiera-cliente, sin habilitar mecanismos de intermediación de las administraciones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, el 17 de febrero de 2017

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra sobre la VI Conferencia de Presidentes celebrada el pasado 17 de enero**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la valoración del Gobierno de Navarra sobre la VI Conferencia de Presidentes celebrada el pasado 17 de enero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 27 de enero de 2017.

Pamplona, 14 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Presidenta del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, perteneciente al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, solicitando información "sobre cuál es la valoración del Gobierno de Navarra sobre la VI Conferencia de Presidentes celebrada el pasado martes 17 de enero, con especificación de los temas tratados y las posiciones mantenidas, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El pasado 17 de enero se celebró en Madrid la VI Conferencia de Presidentes a la que asistí en calidad de Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra y en la que se rubricaron once acuerdos. Los diez que ya se contemplaban en el orden del día, más uno nuevo que prevé la convocatoria de un debate monográfico sobre violencia de género.

De este modo, los acuerdos suscritos fueron sobre políticas de empleo; sobre el desarrollo del principio de cooperación para el ejercicio de las competencias de las diferentes administraciones en materia de protección civil; sobre el reto demográfico; sobre el pacto social y político por la edu-

cación; sobre el desarrollo y aplicación de la ley de garantía de la unidad de mercado, administración digital y empleo público; para impulsar la tarjeta social; sobre los mecanismos de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica; sobre la sostenibilidad del estado del bienestar y la reforma de la financiación autonómica; sobre el desarrollo de la participación de las comunidades autónomas en los asuntos de la Unión Europea; para modificar el reglamento de la propia Conferencia de Presidentes y por último el referente al pacto contra la violencia de género. Adjunto a esta respuesta el contenido íntegro de los acuerdos adoptados.

Cabe destacar que la reforma de la financiación autonómica fue uno de los principales asuntos del orden del día, cuestión ésta en la que Navarra no tomó parte al tener un sistema propio, el Convenio Económico, de negociación bilateral con el Estado. Sin embargo, en mi intervención sí que tuve oportunidad de compartir con el resto de comunidades autónomas la reflexión de que más allá de abordar la necesidad de un cambio de modelo es necesario acometer el problema de la recaudación para poder hacer frente a los gastos en áreas claves como por ejemplo Dependencia, Salud o Educación. Trasladé que si las comunidades apostamos por el Estado de Bienestar tenemos que ser conscientes de que también necesitamos una recaudación conforme y adecuada a las necesidades.

Navarra tampoco tomó parte en el acuerdo relativo al desarrollo y aplicación de la ley de garantía de la unidad de mercado, administración digital y empleo público porque incluía un capítulo de trasvase de funcionarios que consideramos afecta a nuestro cuerpo competencial.

Asimismo, cabe destacar que, de entre las aportaciones que Navarra realizó, dos fueron incorporadas al texto definitivo. Concretamente en lo referente al pacto social y político por la Educación, a instancias de Navarra se incorporó que las Comunidades Autónomas tengan un papel activo en el diagnóstico de la situación. La segunda de las aportaciones es la referida a la puesta en marcha de un plan de ayuda frente a la crisis de refugiados en Europa en el texto del acuerdo relativo a la participación de las autonomías en los asuntos de la Unión Europea.

Por último, tal y como defendí en la propia Conferencia de Presidentes valoro su celebración en lo que supone un foro de encuentro que permite debatir desde la óptica de las Comunidades Autónomas diferentes asuntos de urgencia que

componen la realidad de las preocupaciones en la acción política. Y en ese marco reclamé asimismo que no se puede dejar de mirar el debate que es importante en cada comunidad. En este sentido, reivindicué en mi intervención que en Navarra sigue sin cumplirse, después de varios lustros, el Amejoramiento del Fuero.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2017

La Presidenta del Gobierno de Navarra: Uxue Barkos Berruezo

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

